

ELECCIÓN DE LA LENGUA BASE

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

ORDEN 2/2025, de 7 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la cual se regula y convoca el procedimiento de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso escolar 2025-2026, de conformidad con el que establece la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la cual se regula la libertad educativa.



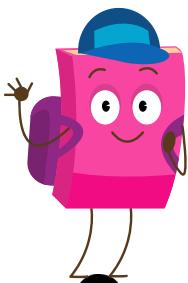
¿DE QUÉ TRATA?

Se trata de una consulta sobre la preferencia de la LENGUA BASE DE ENSEÑANZA (VALENCIANO O CASTELLANO) que se lleva a cabo con los representantes legales del alumnado matriculado en el centro. Esta decisión tendrá repercusiones en el próximo curso 2025/2026 durante toda la etapa educativa.



¿CUÁNDO SE LLEVA A CABO ESTA CONSULTA?

Desde el 25 de febrero de 2025 a las 9:00 horas hasta el 4 de marzo de 2025 a las 14:00 horas.



¿QUIÉN PARTICIPA?

Es suficiente con la VOTACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL POR CADA HIJO O HIJA. En caso de recibir dos solicitudes que presenten votos diferentes, serán anuladas.



¿CÓMO PARTICIPAR?

A través de medios telemáticos:
<https://consulta.gva.es>



El acceso será el siguiente:

- Si la persona interesada cuenta con DNI, se podrá obtener mediante la combinación de DNI, número de soporte (IDESPA en los modelos antiguos) y fecha de nacimiento.
- Si la persona interesada cuenta con NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, podrá obtenerlo mediante la combinación de NIE, número de soporte (IXESPals modelos antiguos) y fecha de nacimiento.
- Si la persona interesada cuenta con un certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, podrá obtenerlo mediante la combinación del NIE, el número de certificado precedido por la letra C y la fecha de nacimiento.
- Mediante cualquiera de los siguientes medios electrónicos: ACCV, Cl@ve o eDNI.



NOTAS INFORMATIVAS

- En caso de contar ÚNICAMENTE CON PASAPORTE, será imprescindible dirigirse al centro educativo que funcionará como punto de atención a los usuarios.
- El centro proporcionará una ficha del alumno, que incluirá el NIA y los datos personales que deberá verificar.



SI TIENES DUDAS, ¡PREGÚNTANOS!!